
MIÉRCOLES 04 DE MARZO DE 2009

En una carta los funcionarios solicitan la cancelación del incremento a sus salarios

Órgano del IFE busca dar marcha atrás al megaumento de los consejeros

El PRD pedirá al instituto electoral organice debates políticos en marzo y abril

ALONSO URRUTIA

La junta ejecutiva general del Instituto Federal Electoral (IFE) revisa el documento remitido por los ocho consejeros en el cual solicitan la cancelación del incremento a sus percepciones salariales. Se buscan esquemas que permitan dar certeza jurídica al revertir el acuerdo que adoptaron originalmente y que ya fue publicado sin cambios en el *Diario Oficial de la Federación*.

Por otro lado, el representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) ante el IFE, Rafael Hernández, anunció que solicitarán a la autoridad electoral que se encargue de organizar debates entre los partidos políticos en los meses de marzo y abril, a efecto de que se puedan confrontar las ofertas políticas de cada uno de los partidos. En los próximos días formalizará su solicitud al organismo.

En principio, la carta de los consejeros oficializa lo que hasta ahora había sido un pronunciamiento de palabra frente a las fuertes críticas que desde varios sectores políticos y sociales se hicieron al aumento salarial que había aprobado la junta general ejecutiva a esos funcionarios para equiparar sus percepciones con las de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El siguiente paso es la formalización de un nuevo acuerdo o una modificación al documento original para que jurídicamente quede firme la cancelación del aumento de los consejeros, al menos este año.

La carta remitida al consejero Leonardo Valdés –presidente de la junta general ejecutiva– incluye la solicitud de que gire sus apreciables instrucciones a la dirección ejecutiva de administración con el objetivo de que nuestra decisión surta los efectos legales conducentes en términos de las normas establecidas para que no sea aplicable la nivelación de la retribución aprobada.

Por otro lado, el aumento salarial al resto de los trabajadores –que oscilará entre 4.5 y 6 por ciento– no será efectivo antes de abril, y aún no se sabe si impactará en los altos mandos del organismo e incluso entre los consejeros electorales.

MIÉRCOLES 04 DE MARZO DE 2009

Televisoras impugnan multas

ALONSO URRUTIA

Las empresas Televisa y Televisión Azteca formalizaron sus recursos de impugnación contra las multas de 2.2 millones y 2 millones de pesos, respectivamente, que les impuso el consejo general del Instituto Federal Electoral (IFE) por no transmitir promocionales de los partidos políticos durante los eventos deportivos. En principio, la inconformidad se orienta en el primer caso por el elevado monto de la sanción y en el segundo, se argumenta la necesidad del sobreseimiento.

Para Tv Azteca, al igual que el IFE sobreseyó la transmisión de promocionales interrumpiendo programas deportivos, en bloque hasta de 6 minutos y con cortinillas previas, quedó saldado con las bases de colaboración que el IFE firmó con la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión, lo cual debería dejar sin efecto todos los procedimientos sancionadores iniciados en su contra.

El representante del Partido Acción Nacional, Roberto Gil, cuestionó las dilaciones en el procesamiento de las quejas que se presentaron relacionadas con el incumplimientos de los concesionarios de radio y televisión. Su recurso presentado hace casi dos semanas relacionado con la alteración de las pautas de su precampaña en Nuevo León será desahogado en los próximos días.

Gil sostuvo que estas dilaciones hacen prácticamente nugatorio el derecho de los partidos a aparecer en televisión, pues la precampaña termina prácticamente en una semana, por lo que ya no habría tiempo de reponer los promocionales, quedando en desventaja con otros partidos.

Por otro lado, la secretaría ejecutiva del IFE aún no ha resuelto una eventual sanción contra Cablevisión y el tema ha quedado prácticamente archivado. En esa controversia estaría involucrada Tv Azteca, por haber alterado la retransmisión de su señal abierta, sacando del aire los promocionales de los partidos en la programación difundida por la televisora por cable.

En otro orden de ideas, el comité de radio y televisión discutirá hoy al mediodía la propuesta de criterios para la transmisión de promocionales de los partidos políticos, durante la difusión de programas cuya naturaleza impida su interrupción –deportivos, culturales, religiosos–, a fin de evitar conductas de las televisoras como las ocurridas al iniciar las precampañas.

Anuncia Fepade acciones para prevenir delitos electorales

Buscan reducir el número de denuncias, que en 2006 sumaron 1,312

ALFREDO MÉNDEZ, CIRO PÉREZ Y ENRIQUE MÉNDEZ

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) anunció este martes las acciones de prevención del gobierno de Felipe Calderón en este periodo de comicios federales, las cuales tienen el propósito de reducir la comisión de ilícitos en esa materia y disminuir la presentación de denuncias por esos motivos.

Las medidas anticorrupción electoral fueron dadas a conocer por la titular de la Fepade, Arely Gómez González, durante una reunión con representantes de dependencias del gobierno federal y autoridades locales en la sede de la fiscalía.

Por otra parte, al reunirse ayer mismo con diputados, a quienes ofreció un curso sobre derecho penal electoral previo al proceso electoral 2009, la fiscal de la Procuraduría General de la República reconoció abiertamente que revertir la mala fama de la fiscalía no es fácil, pero hemos cambiado un poco.

En esta reunión con la comisión especial de la Cámara de Diputados que vigilará que no se desvíen recursos generales en las elecciones de julio, la funcionaria federal fue cuestionada duramente porque las denuncias sobre delitos electorales no prosperan, como sucedió en las elecciones de 2006, en las que sólo procedieron poco más de 90 quejas.

Durante la reunión pública, los diputados que integran esta comisión se enfrascaron en una prolongada discusión para determinar los alcances del acuerdo por el que se conformó dicho grupo de trabajo, pasando por los recursos con los que habrían de contar para boletos de avión y viáticos.

Respecto de las acciones preventivas anunciadas, se trata de 30 operaciones que buscan reducir el número de denuncias por delitos electorales, que en los pasados comicios federales llegaron a mil 312. Entrevistada en la Fepade, la fiscal destacó que hasta el momento la instancia a su cargo tiene en trámite 416 averiguaciones previas que implican denuncias por delitos electorales. Descartó que exista alguna investigación que implique financiamiento de campañas electorales por grupos ligados al crimen organizado.

Sobre la injerencia del narcotráfico en las elecciones, ahí estaremos trabajando con los datos que el IFE tiene y que estaremos por firmar en un próximo convenio, porque en esta fiscalía no tenemos ninguna denuncia sobre alguna posible injerencia de narcotráfico en las elecciones. Estamos conscientes de este problema, estamos preparados, pero todavía no tenemos ninguna denuncia, puntualizó Arely Gómez González.

En julio próximo se renovarán mil 596 puestos de elección popular, incluyendo 500 diputados federales, seis gobernadores, 403 diputados locales y 605 presidentes municipales, además de 66 asambleístas y 16 jefaturas delegacionales del Distrito Federal.

Miércoles 04 de Marzo de 2009

Corrige Tribunal al IFE

Revoca 1 de cada 3 fallos. En tan sólo dos años, el Trife ha modificado en 81 ocasiones veredictos del Instituto

Érika Hernández

(4 marzo 2009).- El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha revocado uno de cada tres resolutive del IFE que han sido impugnados ante los Magistrados.

Para los integrantes del Trife, los dictámenes que ha enmendado al IFE tienen deficiencias porque los consejeros se excedieron en sus facultades, se mostró desconocimiento de la ley, hubo poca solidez en la argumentación o incongruencia entre las disposiciones legales y la resolución del órgano electoral, entre otros motivos por el estilo.

De febrero de 2008 -cuando se iniciaron los relevos en el IFE con tres nuevos consejeros, entre ellos el presidente, Leonardo Valdés- al 11 de febrero de 2009, el Tribunal ha resuelto 259 recursos de apelación, y en 81 ocasiones su veredicto fue que el Instituto electoral se equivocó.

De los acuerdos rechazados, 53 fueron en contra de resoluciones del consejo general (38 revocaciones y 15 modificaciones), 21 correspondieron a acuerdos que tomó el secretario ejecutivo y 7 fueron dictámenes de comisiones o direcciones.

En las resoluciones en contra del IFE se encuentran frases como "La autoridad responsable fundó y motivó de manera deficiente la determinación impugnada", "Es ineficaz para generar certeza" o "Se evidencia que, ciertamente, existen algunas deficiencias o errores en cuanto a la individualización de la sanción".

Por ejemplo, en noviembre pasado, el Tribunal determinó revocar la resolución del consejo general del IFE emitida un mes antes, en la que aplicó una "amonestación pública" al PRD y al PT por la toma de tribunas que hicieron diputados de ambos partidos a fin de impedir la aprobación de la reforma petrolera.

El IFE consideró que a los partidos les son imputables las conductas de sus afiliados. Los Magistrados aseguraron que los consejeros no podían calificar esta acción, pues era una actividad parlamentaria, no electoral; acusaron al Instituto de excederse en sus facultades y revocaron su resolución.

"No se violó disposición administrativa-electoral alguna y, por ende, el Consejo General del IFE se excedió en sus facultades e indebidamente determinó que dichos institutos políticos fueron responsables bajo la figura de garantes", indica el Tribunal.

En otros expedientes, el IFE decidió no sancionar a partidos, pero los Magistrados reclamaron un castigo.

Por ejemplo, el 29 de septiembre de 2008, el consejo general del IFE determinó que el PAN y la entonces coalición Alianza por México, integrada por el PRI y el PVEM, no eran responsables de los spots transmitidos por el Consejo Coordinador Empresarial en los que se oponía al modelo económico propuesto por Andrés Manuel López Obrador.

Los jueces electores consideraron lo contrario y pidieron una nueva evaluación para castigar a los partidos beneficiados con los spots.

...Y más a la Secretaría Ejecutiva

(4 marzo 2009).- La Secretaría Ejecutiva del IFE no ha salido bien librada de los recursos de apelación ante el Trife, pues, en un año, le ha revocado 21 resoluciones.

La crítica de los Magistrados es que ha desechado quejas sin evaluar correctamente el expediente, además de que, en varios casos, se tomó atribuciones que no le correspondían.

En septiembre de 2008, el PRD presentó ante el Instituto Electoral de Guerrero una denuncia por presuntas violaciones al Artículo 134 constitucional. La queja llegó al IFE, y el secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina, la descartó sin pasar el expediente a la comisión de consejeros.

El Tribunal consideró que Molina "aplicó de manera inexacta lo dispuesto en la ley".

Enmiendan acuerdos de secretaría del IFE

Revocan Magistrados del Trife 21 resoluciones en un año. Señala el Tribunal fallas y excesos de los funcionarios del órgano electoral

Érika Hernández

(4 marzo 2009).- La secretaría ejecutiva del IFE no ha salido bien librada de los recursos de apelación interpuestos ante el Tribunal Electoral; en los últimos 12 meses, la máxima autoridad electoral le ha revocado 21 resoluciones.

La principal crítica de los Magistrados al secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina, es que ha desechado quejas sin evaluar correctamente el expediente, ha elaborado una mala o incompleta investigación, además de que, en diversos casos, se tomó atribuciones que no le correspondían.

El 18 de septiembre de 2008, por ejemplo, el PRD presentó una denuncia ante el Instituto Electoral del Estado de Guerrero por presuntas violaciones al 134 constitucional. La queja llegó al IFE, y el secretario ejecutivo la descartó, sin pasar el expediente a la comisión de consejeros correspondiente.

"Esta Sala Superior considera que, al actuar así, el Secretario Ejecutivo, en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, aplicó de manera inexacta lo dispuesto en la ley", indica la resolución del tribunal.

Ese mismo mes, el secretario también desechó una queja del ayuntamiento de Lerdo, Durango, de extracción priísta, contra el PAN por presuntas violaciones al Cofipe por actos anticipados de precampaña.

"De ahí que en ningún supuesto el Secretario Ejecutivo, aun cuando actúe como secretario del Consejo General, puede emitir un acuerdo por el que deseche de plano un escrito de queja dentro de los procesos sancionadores, ya sea ordinario o especial", señala el dictamen respectivo.

En sus resoluciones, los Magistrados enumeran a Jacobo Molina los pasos que debe seguir para desechar una queja, requerir a un funcionario o dar entrada a una demanda.

El secretario ejecutivo también ha sido descalificado por imponer a un funcionario un proceso administrativo sancionador sin reunir los requisitos para ello.

Es el caso del Edil de Santa Catarina, Nuevo León, Dionisio Herrera, quien en octubre impugnó la determinación de Molina de solicitarle pruebas para determinar que no cometió una violación por promocionar su imagen en un espectáculo.

Los Magistrados consideraron que sólo la propaganda política o electoral es susceptible de control y vigilancia por parte del IFE: de lo contrario, generaría una afectación en la esfera jurídica del gobernado.

"Podría dar lugar a la emisión de actos arbitrarios e injustificados por la eventual carencia de competencia para conocer de actos que no le corresponden", añade el dictamen del TEPJF, que dejó sin efecto el proceso sancionador.

La polémica

En el último año, la secretaría ejecutiva ha generado polémica, pues no ha tenido un titular estable.

En ese lapso han desfilado por esta área dos secretarios y dos encargados de despacho.

El 15 de marzo, Manuel López Bernal abandonó el puesto como secretario ejecutivo, luego de tres años de ocuparlo, por lo que nombraron a Ignacio Ruelas, director ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, como encargado de despacho, sin embargo, sólo duró un mes.

En abril, el consejero presidente Leonardo Valdés propuso a Juliana Araujo Coronel, consejera por Sinaloa, como titular del área, sin embargo, el resto de los consejeros rechazaron la propuesta, por lo que nuevamente se designó a otro encargado de despacho, Hugo Concha, quien era director de Capacitación.

Fue hasta el 5 de junio del 2008 que nuevamente Valdés puso sobre la mesa otra alternativa: Edmundo Jacobo Molina, quien sin experiencia en el tema electoral, fue avalado por el Consejo General del IFE.

El oriundo de Sonora es egresado de la Filosofía y Letras por la Universidad de Guanajuato, ha sido catedrático en la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Azcapotzalco, de la cual también fue rector.

Las derrotas

Estos son algunos ejemplos de resoluciones en las que el Tribunal Electoral ha enmendado decisiones del IFE:

ANTICONSTITUCIONAL

· El 3 de septiembre, el Tribunal ordenó al IFE modificar su Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, pues este no se ajustaba a las previsiones constitucionales y legales para garantizar las prerrogativas de los partidos políticos. El reglamento fue impugnado por el PRD y Nueva Alianza.

· "Existe la posibilidad de que el Instituto ejerza censura previa respecto de la propaganda de los partidos políticos, lo cual está prohibido, tal como lo estableció el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", indicó.

PREMISA FALSA

· El 29 de octubre, el Tribunal revocó la sanción al PVEM y PRI por una queja del PRD por la propaganda en contra del candidato a senador Arturo Núñez.

· Los Magistrados consideraron que los consejeros actuaron a la ligera sin acreditar que dicha propaganda fue efectuada por estos partidos.

· "El error en esa conclusión deriva de la falsedad de una de las premisas que le dieron origen (...) la multa no quedó debidamente acreditada y, por ende, la sanción impuesta carece de sustento legal".